



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Las Rozas de Madrid, a treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 y 113 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (ROGAR) y teniendo en cuenta que todavía concurre situación de grave riesgo colectivo de contagio que dificulta el normal funcionamiento de las sesiones presenciales de los órganos colegiados y Vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por el Director General Accidental de la Oficina de la JGL.

HE RESUELTO

1º) Convocar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local a celebrar por videoconferencia, el día treinta de septiembre de dos mil veintiuno, a las **13:00 horas**, dado el carácter urgente de todos los asuntos que se incluyen y que se relacionan en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- RATIFICACION DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

2.- CONTRATACIÓN

2.1 Prórroga del contrato de servicio de “Colaboración en la tramitación de expedientes de procedimientos sancionadores de competencia municipal (Lote 2: Infracción de normas tipificadas en Leyes y Ordenanzas municipales, a excepción de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico)”, expte. 2016008SER

2.2 Prórroga del contrato de servicio de “Mantenimiento de puertas y barreras automáticas de los edificios municipales”. Expte. 2017045SER

2.3 Aprobación de la celebración de festejos taurinos durante las fiestas patronales de San Miguel Arcángel.

3. AUTORIZACIONES DEMANIALES

3.1 Otorgamiento a HOSTELERÍA Y COPAS EURÓPOLIS S.L., de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, de autorización demanial sobre una superficie de 1.500 m2. De ocupación en el Recinto Ferial, entre los días 30 de septiembre de 2021 y 3 de octubre de 2021 (incluyendo montaje y desmontaje), durante las fiestas patronales de San Miguel.

4.- CONCEJALÍAS

4.1 Solicitud de ayuda para apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, según la convocatoria publicada en el BOE con fecha 13 de septiembre de 2021.

2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local

3º) Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados.

EL PRIMER TENIENTE-ALCALDE,

Gustavo A Rico Perez.

Doy fe
DIRECTOR GENERAL ACCIDENTAL DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
(Por resolución de la Dirección Gral. Admón. Local de la
Comunidad de Madrid de 2 de diciembre de 2020)

Andrés Jaramillo Martín